



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ACUERDO.- Toluca, Estado de México a siete de mayo del año dos mil catorce. Una vez analizada la solicitud de información pública presentada, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), registrada con el número de folio **00006/SETEGA/IP/2014**, de fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce, con la que solicita:

"Acta de cumplimiento de la secretaria técnica de gabinete correspondiente al sector de agua y obra pública"

Con base en el oficio número 219100000/144/2014 de fecha seis de mayo del año en curso, signado por el servidor público habilitado Mtro. Carlos J. Tello Arteaga, Encargado de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Técnica del Gabinete en el cual informa a esta Unidad lo siguiente: *"es necesario que el solicitante precise los datos específicos dentro de la solicitud, para estar en posibilidad de brindar la respuesta a la solicitud presentada, lo anterior en virtud que existen varias actas de este sector y es necesario especificar que es lo que requiere"*

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se solicita atentamente al particular que en su caso, complete, corrija ó amplíe los datos de su petición, con la finalidad de estar en posibilidad de dar respuesta a su solicitud.

Así mismo, se hace del conocimiento del Ciudadano que de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el solicitante podrá interponer por sí mismo ó a través de su representante legal, recurso de revisión en contra del presente acuerdo ante la Unidad de Información de esta Secretaría, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del mismo.

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO OMAR SÁNCHEZ LIRA,
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DEL GABINETE.**

C.c.p.- Dr. Isidro Muñoz Rivera. Secretario Técnico del Gabinete.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE